

	<b>ACTA REUNION APERTURA OFERTAS LICITACION</b>	Versión: 2.5 Pág.: 1 de 2 Fecha: 06-02-2021
---	---	---

<b>"CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS PARA OFICINAS SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA"</b>	
ID Licitación	
Motivo	Revisión de admisibilidad y Evaluación ofertas licitación ID N° 701-4-LE23
Fecha	16.03.2023
Hora	12:30
Convocante	Silvia Galdames Garrido
Convocados	Enrique Matus Quintanilla, Romina Polidori P., Renato Valenzuela Pino.
Ofertas Recibidas	<b>3 OFERTAS</b>

ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA							
Identificación del Oferente	ANEXO N°1 "DECLARACIÓN JURADA ELECTRÓNICA DE HABILIDAD"		ANEXO N°2 "DECLARACIÓN JURADA SIMPLE LEY N°20.720 INSOLVENCIA Y REEMPENDIMIENTO"	ANEXO N°4 "ACEPTACIÓN DE BASES"	OFERENTA PARTICIPA EN VISITA A TERRENO	OBSERVACIONES	Oferta Aceptada / Rechazada
	Inscrito (Si/No)	D.J. (Si/No)	(Si/No)	(Si/No)			
SERVICIO DE EFICIENCIA ENERGETICA LIMITADA RUT N° 76.144.263-5	SI	SI	SI	SI	SI	NO	ACEPTADA
INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT N°77.500.124-0	SI	SI	NO	No (Presenta Formato propio)	NO	Oferente no presenta Anexos N° 2 ni N° 4, no participa de la visita a terreno obligatoria	RECHAZADA
ZUREX INGENIERIA SPA RUT N° 76.784.838-2	SI	SI	SI	SI	SI	NO	ACEPTADA





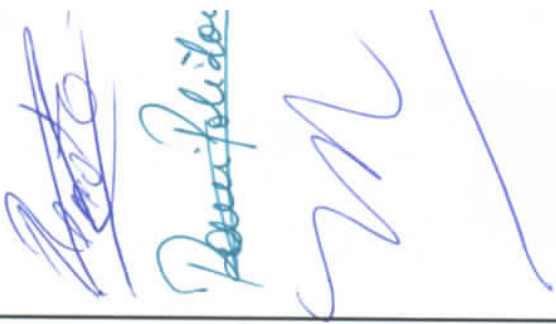
ADMISIBILIDAD TÉCNICA							
Identificación del Oferente	ANEXO N° 6 "EXPERIENCIA DEL OFERENTE" (SI/No)	ANEXO N° 8 "FORMATO CURRÍCULUM VITAE RESUMIDO EQUIPO TRABAJO" (SI/No)				ANEXO N° 9 "OFERTA TÉCNICA" (SI/No)	Oferente Aceptada / Rechazada
		Jefe/a de Proyecto cuenta con título de Ing. Eléctrica	Equipo ejecutor cuenta con título universitario o técnico relacionado con la materia.	Jefe/a de Proyecto y Equipo Ejecutor cuenta con Certificación SEC	Oferente cuenta con un Jefe/a de Proyecto y a lo menos dos instaladores eléctricos.		
SERVICIO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA LIMITADA RUT N° 76.144.263-5	SI	SI	SI (Adjunta dos certificados de título)	NO (Adjunta dos cert. SEC)	SI	SI	RECHAZADA
INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT N° 77.500.124-0	NO (formato diferente sin firma)	NO	NO	NO	NO	NO	RECHAZADA
ZUREX INGENIERIA SPA RUT N° 76.784.838-2	SI	SI	SI (con observación)	SI (con observación)	SI (con observación)	SI	ACEPTADA

ADMISIBILIDAD ECONÓMICA					
Identificación del Oferente	ANEXO N° 5 "OFERTA ECONÓMICA" (SI/No)	PROPUESTA EXCEDE DE UN RANGO DE HASTA UN MÁXIMO DE UN 5% DEL MONTO TORAL ESTIMADO SEÑALADO EN LAS BASES. (SI/No)	ANEXO N° 7 "FORMULARIO OFERTA DE REMUNERACIÓN BRUTA DEL PERSONAL" (SI/No)	REMUNERACIÓN MÍNIMA "BRUTA MENSUAL" PACTADA EN CONTRATO CON LOS TRABAJADORES ES INFERIOR AL INGRESO MÍNIMO FIADO PARA 2023.	Oferente Aceptada / Rechazada
SERVICIO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA LIMITADA RUT N° 76.144.263-5	SI	NO	SI	NO (Rem Bruta promedio \$627.762)	ACEPTADA
INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT N° 77.500.124-0	NO (formato diferente)	NO	NO	NO	RECHAZADA
ZUREX INGENIERIA SPA RUT N° 76.784.838-2	SI	NO	SI	NO (Rem Bruta promedio \$800.000)	ACEPTADA






**Observaciones:**

- 1) La Comisión propuso declarar inadmisibile la propuesta del oferente SERVICIO DE EFICIENCIA ENERGETICA LIMITADA por las siguientes razones:  
a. Admisibilidad técnica: el oferente no adjuntó la certificación de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles del integrante Sr. Renjifo Mori. Si bien se declaró en el Anexo N° 9 "Oferta Técnica", lo cierto es que el mismo documento estableció que las certificaciones SEC formaban parte de la documentación obligatoria a acompañar, con lo cual procede declarar su oferta como inadmisibile de conformidad con la letra b) del numeral 2 del Título Décimo Sexto de las bases administrativas en relación con la letra b) del numeral 8 del romano V del Título Segundo de las Bases Técnicas y párrafo primero del romano V del mismo título.
- 2) La Comisión propuso declarar inadmisibile la propuesta del oferente Publictrail Investment Limitada por las siguientes razones:  
a. Admisibilidad administrativa: el oferente indicado no presentó el "Anexo N° 2: Declaración Jurada Simple Ley N° 20.720 Insolvencia y Reemprendimiento", con lo cual procede declarar inadmisibile su oferta de acuerdo con la letra b) del numeral 1 del Título Décimo Sexto de las bases administrativas. Por otro lado, el citado oferente adjuntó un formato propio del Anexo N° 4 "Aceptación Bases", formato que no cuenta con todas las menciones del citado anexo, por lo cual su oferta debe ser declarada inadmisibile conforme a la letra c) del numeral 1 del Título Décimo Sexto de las bases administrativas. Finalmente, de acuerdo con los antecedentes tenidos a la vista el citado oferente no participó de la visita a terreno de carácter obligatoria, con lo cual, su oferta debe ser declarada inadmisibile conforme lo disponen la letra d) del numeral 1 del Título Décimo Sexto de las Bases Administrativas en relación con el Título Tercero de las Bases Técnicas de la Licitación ID N° 701-4-LE23.  
b. Admisibilidad técnica: oferente no presente Anexo N° 06 "Experiencia del Oferente" (presenta formato propio, sin firma y que contiene menciones no solicitadas por esta repartición) con lo cual procede declarar la inadmisibilidad de su oferta de acuerdo con la letra a) del numeral 2 del Título Décimo Sexto de las Bases Administrativas. Junto con esto, no presentó el Anexo N° 8 "Formato Curriculum Vitae Resumido del Equipo de Trabajo", ni adjuntó los documentos solicitados con ocasión de la presentación de dicho anexo, con lo cual procede declarar su oferta como inadmisibile de conformidad con la letra b) del numeral 2 del Título Décimo Sexto de las bases administrativas en relación con la letra b) del numeral 8 del romano V del Título Segundo de las Bases Técnicas y párrafo primero del romano V del mismo título. Finalmente, no presentó el Anexo N° 9 "Oferta Técnica", toda vez que presentó un formato propio que no contiene las menciones exigidas por esta repartición, no cuenta con firma de su representante legal y no adjunta la documentación obligatoria, exigida por esta repartición pública, con lo cual, procede declarar la inadmisibilidad de su oferta en conformidad a la letra c) del numeral 2 del Título Décimo Sexto en relación con el Título Segundo de las Bases técnicas.
- c. Admisibilidad económica: Oferente no presenta anexo N°5 (presentó un formato propio que no contiene las menciones exigidas por esta repartición) y no adjunta anexo N° 7. En este sentido, procede declarar inadmisibile la oferta del proveedor según lo estipulado en el numeral 3 del Título Décimo Sexto de las Bases Administrativas en relación con el numeral 1 del Título Décimo Séptimo de las mismas bases.
- 3) Si bien el oferente solo adjuntó el formato del Anexo N° 8 "Formato Curriculum Vitae Resumido del Equipo de Trabajo" respecto de su jefe de proyecto Sr. Cabello, la Comisión propuso declarar admisible técnicamente la propuesta del oferente Zurex Ingeniería SpA por las siguientes razones:  
a. La letra b) del numeral 2 del Título Décimo Sexto de las bases administrativas exige adjuntar en "tiempo y forma" el citado anexo. La Comisión interpreta "el tiempo" como el periodo de postulación de acuerdo con el calendario de la licitación. Por otro lado, "la forma" fue interpretada como aquel formato propuesto por el Servicio. En este sentido, pudo comprobarse que el Anexo N° 8 disponible en el Portal y aprobado por Resolución 59/2023 solo contempló un cuadro con los antecedentes necesarios para informar los datos de un integrante del equipo, por lo que habiendo completado cada uno de los datos del citado anexo debe entenderse como que el oferente dio cabal cumplimiento a la forma propuesta por Sernapesca.  
b. En el mismo numeral, su letra b) expresa que el equipo del oferente deberá cumplir con diversos requisitos que describe posteriormente. A mayor abundamiento, los mismos dicen relación con la conformación de su equipo de trabajo, los títulos del jefe de proyecto y del equipo ejecutor, así como acreditar que todos cuenten con las respectivas certificaciones SEC.  
c. En este sentido, esta Comisión ha podido percatarse que el oferente ha acompañado todos los antecedentes descritos, con lo cual, se ha podido acreditar documentalmente que el equipo de trabajo propuesto cumple con todos y cada uno de los requisitos de admisibilidad contenidos en el Título Décimo Sexto de las bases administrativas en relación con el romano V del Título Segundo de las bases técnicas de la licitación ID 701-4-LE23.



Observaciones:

Nombre Participante	Firma
ENRIQUE MATUS QUINTANILLA	 16.03.23.-
ROMINA POLIDORI POLIDORI	 16.03.23
RENATO VALENZUELA PINO	 16.03.23.-

Los firmantes, responsables de la evaluación, certifican que no existe conflicto de intereses con ninguno de los oferentes que participaron en la presente licitación.

Los firmantes, responsables de la evaluación, certifican que verificaron que la información respecto de las ofertas de los proveedores fue extraída directamente desde el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

EVALUACIÓN DE OFERTAS

**701-4-LE23, "CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS PARA OFICINAS SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA"**

FORMULA PARA OBTENER PUNTAJE FINAL	Comportamiento Contractual Anterior (5%)	Enfoque de Género (5%)	Presentación Oportuna de Antecedentes Formales (10%)	Experiencia del Oferente (10%)	Mayor Valor Promedio Remuneraciones Brutas de Trabajadores (15%)	Experiencia y Formación Equipo de Trabajo (25%)	Costo Mensual Servicio (30%)
	Para la evaluación de este criterio, se considerará el comportamiento contractual del oferente durante los últimos 24 meses, contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre de presentación de ofertas. El comportamiento contractual será el informado en el Registro de Sanciones aplicadas al proveedor, en su respectiva ficha del portal Mercado Público <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .	Los oferentes participantes obtendrán los puntajes de acuerdo a la siguiente tabla:  <b>ENFOQUE DE GÉNERO (10%)</b> Oferente validado por Mercado Público con el Sello Empresa Mujer: 100 Oferente no validado por Mercado Público con el Sello Empresa Mujer: 50	El Servicio podrá requerir antecedentes que hayan sido omitidos por ellos) los oferentes, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás oferentes y se trate de documentos que acrediten hechos o circunstancias del oferente, cuya efectividad constaba a la fecha de cierre de la licitación.	Con este criterio se evaluará la experiencia que cuenta el oferente en la prestación de servicios eléctricos, durante los dos (2) años anteriores, contados a partir de la fecha de publicación del llamado a licitación, indicando el nombre de la Institución Pública y/o Privada con la cual se suscribió el contrato, entre otros antecedentes. Se deja expresa constancia que, en el caso de los contratos suscritos con entidades públicas, deberá identificarse el contrato con la respectiva orden de compra. Por otro lado, para el caso de los contratos suscritos con entidades privadas, deberá individualizarse la factura o el documento tributario que respalde la contratación. Solo serán considerados para efectos de evaluación aquellos contratos que habiendo sido declarados en el anexo N°5, cuenten con suficiente información que permita a la Comisión Evaluadora respaldar su existencia.	Este criterio será evaluado en base al valor promedio de remuneración "bruta" mensual que el oferente pagará a sus trabajadores, durante la vigencia del contrato a suscribir. Este valor promedio se obtiene de la sumatoria de la remuneración bruta mensual que percibirán estos trabajadores, según su función o cargo a desempeñar, dividido por el número total de trabajadores que el oferente destinará a cumplir dicha prestación de servicios. Para la evaluación de este criterio, el oferente deberá enviar la información solicitada en el Anexo N° 7 "Formulario Oferta de Remuneración "Bruta" del personal", que se acompaña en archivo adjunto, el cual se sigue de forma obligatoria.	Este criterio será evaluado en base al nivel de experiencia laboral demostrable y el título profesional relacionado con la materia de la contratación, que poseen, tanto el/la Jefe/a de proyecto, como los miembros del equipo de trabajo que ejecutará la prestación del servicio de mantenimiento de los sistemas eléctricos en los inmuebles. Para estos efectos, el oferente deberá completar el anexo N° 6, información del currículum vitae resumido. En este caso se requiere un/la Jefe/a de proyecto que posea título profesional universitario o título técnico universitario de nivel superior en materia de instalaciones eléctricas, y un equipo de profesionales y técnicos en la especialidad, los cuales conformarán el equipo ejecutor del proyecto. Además, deberá enviar fotocopia de certificados de título profesional o técnico de cada uno de los integrantes que acredite su formación y experiencia.	Para efectos de evaluación de este criterio, se calificará con el máximo de puntaje (100 puntos), la oferta de menor precio mensual. Las ofertas o precios superiores a la de menor precio mensual, se ponderarán en proporción, según la siguiente tabla:  <b>(Menor valor precio mensual ofertado/valor precio mensual oferta evaluada) x 100 = Puntaje * ponderación = Puntaje final</b>  El oferente deberá presentar obligatoriamente su oferta económica, debidamente completada con los antecedentes requeridos en el ANEXO N° 5 de las presentes bases, de lo contrario la oferta se declarará inadmisibles.

OFERENTE	PUNTAJE CRITERIO	%	PUNTAJE FINAL	PUNTAJE CRITERIO	%	PUNTAJE FINAL	PUNTAJE CRITERIO	%	PUNTAJE FINAL	PUNTAJE CRITERIO	%	PUNTAJE FINAL	PUNTAJE CRITERIO	%	PUNTAJE FINAL	PUNTAJE CRITERIO	%	PUNTAJE FINAL	PUNTAJE CRITERIO	%	PUNTAJE FINAL	PUNTAJE CRITERIO	%	PUNTAJE FINAL		
ZUREX INGENIERIA SPA RUT N° 76.784.838-2	70	30	21,0	75	25	18,8	100	25	25,0	75	10	7,5	10,0	10	10,0	1,0	100	5	5,0	100	5	5,0	100	5	5,0	83,3

**NOTAS GENERALES**

Conforme a los criterios de evaluación establecidos en las respectivas bases, se ha procedido a efectuar la evaluación de los antecedentes presentados por el oferente Zurex Ingeniería SPA, Rut N° 76.784.838-2, quien ha obtenido el puntaje final de 83,3 para la contratación del "CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS PARA OFICINAS SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA". Por lo anteriormente expuesto, la comisión evaluadora propone adjudicar oferente **Zurex Ingeniería SPA, Rut N° 76.784.838-2**. Se deja constancia que el proceso de evaluación se realizó mediante reunión en Sala de Reuniones del Departamento de Administración y Finanzas, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. **Los firmantes, responsables de la evaluación, certifican que no existe conflicto de intereses con ninguno de los oferentes que participaron en la presente licitación.**

Los firmantes, responsables de la evaluación, certifican que verificaron que la información respecto de las ofertas de los oferentes fue extraída directamente desde el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Verificación criterios informados v/s aplicados	VERIFICACIÓN
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS	ENRIQUE MATUS QUINTANILLA
EJECUTIVA DE COMPRAS U. ABASTECIMIENTO	ROMINA POLIDORI POLIDORI
ABOGADO SUBDIRECCIÓN JURÍDICA	RENATO VALENZUELA PINO
Ejecutivo(a) de Compras	

Firma Jefe Depto. SOLICITANTE/Director Regional

VALPARAÍSO, 16 DE MARZO DE 2023.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

	<b>TABLA CALCULO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> <b>ID N° 701-4-LE23,</b> <b>"CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMAS</b> <b>ELÉCTRICOS PARA OFICINAS SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y</b> <b>ACUICULTURA"</b>	Versión: 2.5 Páginas: 1 de 1 Fecha: 08-02-2021

OFERENTE	Costo Mensual Servicio (30%)	PUNTAJE	OBSERVACIONES
ZUREX INGENIERIA SPA	\$ 12.000.000	100	

OFERENTE	Experiencia y Formación Equipo de Trabajo (25%)			PUNTAJE	OBSERVACIONES
	Formación	Experiencia	Prom. Exp y Form		
ZUREX INGENIERIA SPA	100	50	75	75	

OFERENTE	Mayor Valor Promedio Remuneraciones Brutas Trabajadores (15%)	PUNTAJE	OBSERVACIONES
ZUREX INGENIERIA SPA	\$ 800.000	100	

OFERENTE	Experiencia del Oferente (10%)	PUNTAJE	OBSERVACIONES
ZUREX INGENIERIA SPA	9 contratos	75	

OFERENTE	Presentación Oportuna de Atecedentes Formales (10%)	PUNTAJE	OBSERVACIONES
ZUREX INGENIERIA SPA	SI	10	

OFERENTE	Enfoque de Género	PUNTAJE	OBSERVACIONES
ZUREX INGENIERIA SPA	Posee sello mujer	100	

OFERENTE	Comportamiento Contractual Anterior (5%)	PUNTAJE	OBSERVACIONES
ZUREX INGENIERIA SPA	5	100	

NOTAS GENERALES:

**COMISION DE EVALUACIÓN**

JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ENRIQUE MATUS QUINTANILLA

EJECUTIVA DE COMPRAS UNIDAD ABASTECIMIENTO

ROMINA POLIDORI POLIDORI

ABOGADO SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

RENATO VALENZUELA PINO

Los firmantes, responsables de la evaluación, certifican que no existe conflicto de intereses con ninguno de los oferentes que participaron en la presente licitación.  
 Los firmantes, responsables de la evaluación, certifican que verificaron que la información respecto de las ofertas de los oferentes fue extraída directamente desde el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).